



DECRETO Nº 0455 / 26

San Martín de los Andes, 02 FEB 2026

VISTO:

El Decreto Municipal Nº 026/26 con fecha 07 de enero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Decreto mencionado en el visto se detectó un error involuntario en el detalle del Artículo 1º, en la designación del Sr. Farías Santiago Leg. 2733.

Que habiendo detectado el error corresponde proceder a su corrección mediante el dictado de un acto administrativo.

Que se debe dejar sin efecto la designación del Sr. Farías Santiago Leg. 2733 incluida en el detalle del Artículo 1º del Decreto Nº 26/26.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 72º, inciso 12 de la Carta Orgánica Municipal, corresponde al Departamento Ejecutivo tal designación

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º: DÉJESE SIN EFECTO, la designación del Sr. Farías Santiago, Leg. Nº 2733, como colaborador de Gestión FP 7, cuyo nombramiento forma parte de las designaciones establecidas en el listado detallado en el Artículo 1º del Decreto Nº 26/26 con fecha 07 de enero 2026.

ARTÍCULO 2º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, tome razón la Dirección de Recursos Humanos y notifíquese de modo fehaciente a los involucrados, agregándose copia del acto administrativo en su legajo personal.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Despacho

MPyC Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salcedo
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes